



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/44008

08/09/2021

109790

AUTOR/A: AGUDO ALONSO, Carolina (GPP); ANTONA GÓMEZ, Asier (GPP); CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); FERNÁNDEZ CABALLERO, María del Carmen (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GPP); SÁNCHEZ NÚÑEZ, José Enrique (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que no hay constancia en el Consejo Superior de Deportes (CSD) del supuesto recurso o solicitud que presentó en su día ProLiga ante la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) para dejar sin efecto la composición de grupo en la Tercera RFEF.

El CSD tiene constancia de la presentación de un recurso (R45/21) de ProLiga contra las Bases de Competición aprobadas por la RFEF para la Tercera RFEF, así como contra la Circular nº 110 de la RFEF de la Temporada 2021/2022 “Inscripción de los clubes/equipos en las competiciones oficiales de ámbito estatal” y que establece los requisitos para inscribirse los Clubes contenidos en las Bases de Competición.

En el marco de la tramitación del citado expediente, cabe señalar que ProLiga remitió un escrito el pasado 24 de agosto, en que solicitaba el pronunciamiento urgente del CSD sobre dicho recurso. Al respecto, se informa que el organismo dio trámite ordinario al recurso presentado y se solicitaron alegaciones a la RFEF, que las aportó a principios del pasado mes de septiembre.

Dicho expediente se encuentra en la actualidad en fase de tramitación.

Madrid, 21 de octubre de 2021